



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.
Vélez, 17 de junio de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

SUCESIÓN INTESTADA

RAD: 68861.31.84.001.2009.00041.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo al requerimiento realizado mediante auto del 5 de noviembre de 2021, se aportó el 18 de febrero hogaño, certificación de entrega ante la DIAN del oficio JPPF -0020 de enero 18 de 2020, el cual fue enviado a través de correo certificado de la empresa 4/72, con número de guía CU001366008CO, radicado OO4E2021907293 del 2 de noviembre de 2021, con destino al Grupo interno de Trabajo de Gestión de cobranzas 104272555 contentivo de 9 folios, según consta en la guía de envío.

Así las cosas, resulta necesario requerir a la DIAN para que informe, porque aún no se ha expedido el Paz y Salvo correspondiente, teniendo en cuenta que los interesados allegaron los documentos requeridos por la entidad.

Envíese comunicación adjuntando constancia de radicación de documentos ante la DIAN y déjese constancia de esta actuación en el expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. 050
Fecha: 23 de junio de 2022

Firmado Por:

**Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021893d82c4017d8856c043cafc6afd2e1c7e717baeb2c80dca9fd3fa724733c**
Documento generado en 22/06/2022 03:51:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**